

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día catorce de febrero del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, Licenciado Edward Sídney Blanco Reyes, Doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda, licenciados María Luz Regalado Orellana, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2013. I) INFORMES. II) PROYECTOS DE EXCUSA CON REFERENCIA 01-E-2013 Y 03-E-2013. III) PROYECTOS DE PETICIONES DE CORTE PLENA CON REFERENCIA: 1-2013 Y 7-2013. IV) PROYECTO DE IMPEDIMENTOS CON REFERENCIA 1-I-2013. V) INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 59. (GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASUNTOS JURÍDICOS). VI) DEPARTAMENTO DE PROBIDAD. EXPEDIENTES DE IMPOSICIÓN DE MULTA: 1) Expediente número 153-2009. 2) Expediente número 154-2009. 3) Expediente número 31-2010. 4) Expediente número 123-2010. VII) ESCRITO PRESENTADO POR LA FISCAL GENERAL ADJUNTA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA PERMISO POR COMISIÓN TEMPORAL CONFORME AL ART. 36-A DE LCJ. VIII) COMISIÓN DE JUECES. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: 1) Informativo disciplinario número 161/2010 (43). 2) Informativo disciplinario número 028/2001(43). 3) Informativo disciplinario número 188/2001 (43). IX) VARIOS. Se da inicio a la

sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del Señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día doce de los corrientes. Se procede a la lectura. Se aprueba acta con ocho votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los Magistrados, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciado González. Magistrado Jaime, propone la inversión en el orden de la agenda. Se aprueba agenda con modificación del punto V) que pasa a ser II) y el VIII) que pasa a ser III). I) INFORMES. No hay informes. II) INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 59. Se recibe a los señores Gerentes y al coordinador de Implementación de la reforma a la jurisdicción civil. Se entrega informe sobre las acciones logísticas realizadas en torno a la ubicación de juzgados y actividades propias del quehacer de los mismos, presentando además las proyecciones económicas para las dos propuestas (A y B) de instalación en edificios arrendados. Sobre el proceso de organización, clasificación y gestión de los procesos de la antigua normativa, así como la revisión del contenido de los expedientes remitidos por cada juzgado al Archivo judicial. Reporta la construcción de un software el cual ha sido diseñado para la oficina encargada de la custodia de expedientes, cuyas pruebas ya se están realizando y dando buenos resultados, según el coordinador de implementación. Indica que se trabaja dentro del sistema de gestión, se están proponiendo varios sistemas orientados tanto al sistema de información, custodia, atención a usuarios, administración de salas de audiencia y otros. Reporta cronograma de actividades pendientes. Magistrada Núñez Franco, sugiere que los juzgados se ubiquen dentro de las instalaciones de los centros judiciales de preferencia, pero de no ser así, cuenten con apoyo de las administraciones. Gerente de Administración y Finanzas, sugiere al Pleno atender la propuesta "B" para lograr dar por culminada la etapa de infraestructura en abril y así poder contar con dos

meses para depurar los procesos administrativos y de gestión diseñados. Magistrado Presidente, considera que decantarse por una de las propuestas sin contar con la documentación que ampara a cada una de ellas no es posible en este momento; por lo que instruye que en sesión próxima se presenten y se tome decisión sobre ellas, a fin de no retrasar las acciones de implementación. Magistrada Regalado, propone atender la propuesta de trasladar en Santa Tecla al Juzgado de lo Laboral, y proceder además a nombrar al otro juez, dada la conversión a pluripersonal acordada por el Pleno. **Se llama a votar por trasladar el Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, departamento de la Libertad a inmueble ubicado en la colonia Utila de dicha ciudad, debiéndose realizar las notificaciones a las dependencias e instituciones involucradas: trece votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Licenciado González, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciado Trejo. III) COMISIÓN DE JUECES. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo disciplinario 161/2010. Se refiere por parte del Magistrado Presidente que este informativo fue conocido y decidida la suspensión de la funcionaria en la sesión anterior, con ocho votos. Siendo que uno de los votantes era un magistrado suplente y no habiéndose determinado el plazo de la suspensión, indispensable para formalizar el acuerdo del Pleno tomado, se propone el dejar sin efecto dicho acuerdo, para conocer nuevamente el caso este día. **Se acuerda con diez votos el dejar sin efecto dicho acuerdo y conocer este día el informativo 161/2010.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. Se

presenta nuevamente la investigación efectuada en torno a la denuncia que se hiciera que la funcionaria judicial no recibía procesos de la nueva normativa civil y mercantil. **Se llama a votar por aplicar la sanción de suspensión a la doctora Violeta del Carmen Deras de Reyes Santos, Jueza de lo Civil de Apopa por infracción al artículo 51 de la Ley de la Carrera Judicial: diez votos.** Autorizan con su voto: Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. **Se acuerda con diez votos que la sanción de suspensión sea por diez días.** b) Informativo disciplinario 028/2001. Se presenta la investigación realizada en torno a la denuncia presentada. No habiéndose comprobado los hechos denunciados, se propone la exoneración de la funcionaria judicial demandada. Magistrado Meléndez, expresa que a su parecer hay incongruencia entre la denuncia hecha ante el departamento y el desistimiento hecho por la misma persona en acta notarial. Se relaciona que por parte de la denunciante se han producido las incongruencias, pero no hay elementos que comprueben el actuar señalado a la jueza. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Rosa Irma Vigil Estrada en el informativo disciplinario 028/2001: nueve votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. c) Informativo disciplinario número 188/2001. Se informa trata de un recurso de revisión interpuesto por el licenciado David Romero Rodríguez, quien fungió como Juez de Paz de Las Flores, departamento de Chalatenango. Se revisa lo dispuesto en la Ley de la Carrera Judicial, artículo 64. Se propone declarar inadmisibles la interposición del recurso de revisión por parte del ex

Juez, por carecer del elemento de impugnabilidad objetiva. **Se llama a votar por declarar inadmisibile el recurso de revisión interpuesto por el licenciado David Romero Rodríguez: trece votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Licenciado González, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín. IV) PROYECTOS DE EXCUSA. Refs. 01-E-2013 y 03-E-2013. Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados Licenciada Regalado, Licenciado González y Doctor Valdivieso. a) 01-E-2013. **Se conoce de la excusa presentada y se acuerda con diez votos declararla legal y llamar magistrado suplente para conformar Sala en el conocimiento de la Casación 208-CAC-2008.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. b) 03-E-2013. **Se conoce de la excusa presentada y se acuerda con ocho votos aceptarla y llamar magistrados suplentes para el conocimiento del recurso de queja por atentado 27-DV-2011.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Padilla, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. V) PROYECTOS DE PETICIONES DE CORTE PLENA. a) 01-2013. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados Licenciada Regalado y Doctor Valdivieso y el retiro del mismo de los magistrados Licenciada Fortín Huevo y Licenciado Trejo. **Se conoce del contenido de la petición y se acuerda con once votos el llamamiento de suplente para continuar conociendo de la casación penal 517-CAS-2008.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo,

Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala y Licenciada Núñez Franco. b) 07-2013. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Fortín Huevo y el retiro para este expediente de la licenciada Regalado. **Se acuerda con diez votos el llamamiento de suplente para conocer del recurso de casación civil 145-CAM-2010.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala y Licenciada Núñez Franco. VI) IMPEDIMENTO 1-I-2013. Se deja constancia del retiro del Magistrado Bonilla para el conocimiento de este caso y del ingreso de la Licenciada Regalado. **Se conoce del impedimento presentado en el conocimiento de la casación civil 153-CAC-2011 y se acuerda con diez votos aceptarlo y llamar suplente para integrar sala de lo Civil para este caso.** Autorizan con su voto: Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. VII) PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONFORME AL ART. 36-A DE LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL. Habiéndose presentado permiso por parte de la licenciada Paula Patricia Velásquez para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por dos años y nueve meses, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 36-A de la Ley de la Carrera Judicial, se revisa la disposición y encontrando que las funciones de Fiscal Adjunta de la Fiscalía General de la República cumple con el fin de la disposición antes referida, se acuerda conceder la licencia por dos años, quedando sujeto el plazo restante a una nueva petición. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Licenciada Rivas Galindo y Doctor Valdivieso. A propuesta de la Magistrada Claros de

Ayala, procede el Pleno a hacer uso de su facultad de calificar la comisión temporal por el plazo de dos años y nueve meses. Asimismo se atiende la petición relativa a aceptar la posibilidad de interrumpir dicho permiso por rescisión o decisión unilateral de dicha funcionaria. **Se llama a votar por conceder el permiso sin goce de sueldo solicitado por la licenciada Paula Patricia Velásquez por el periodo de dos años y nueve meses, habiendo este Pleno calificado la excepcionalidad de las labores desempeñadas por la funcionaria en la Fiscalía General de la República y admitiendo que pueda interrumpirse este permiso y reincorporarse inmediatamente a su cargo: once votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. VIII) PROYECTOS DE MULTA. SECCION DE PROBIDAD. Se conocen de cuatro expedientes de multa instruidos en la Sección de Probidad, entregados para estudio previo de los magistrados. a) Expediente 153-2009. Se ha evidenciado la falta de entrega en plazo que fija ley de la declaración jurada del estado de su patrimonio. **Se acuerda con nueve votos imponer la multa de cien dólares al licenciado Francisco Eliseo Ortiz Ruíz, en su calidad de magistrado suplente de la Sala de lo Constitucional.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta Manzano y Licenciada Fortín Huevo. b) Expediente de multa 154-2009. Se ha evidenciado la falta de entrega dentro del plazo de ley de la declaración jurada del estado de patrimonio. **Se acuerda con once votos imponer la multa de cien dólares al Doctor Santiago Alvarado Ponce, en su calidad de magistrado suplente de Corte Suprema de Justicia.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla,

Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala y Licenciada Fortín Huevo. c) Expediente de multa 31-2010. Se ha evidenciado la falta de cumplimiento dentro del plazo de ley de la entrega de la declaración jurada de su patrimonio. **Se acuerda con once votos imponer la multa de cien dólares a la señora Gladys Jeannette Melara de Jovel,** en su calidad de Subdirectora Ejecutiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala y Licenciada Fortín Huevo. d) Expediente de multa 123-2010. Se ha evidenciado que a la fecha sigue sin presentar la declaración jurada de su patrimonio al cese de sus funciones, como lo determina la ley para la clase de cargo que detentaba. En vista de la transgresión a la ley en la que se encuentra, se propone aplicar multa y señalar cinco días hábiles a partir de la notificación, para que entregue la declaración jurada a la que está obligado. **Se acuerda con diez votos imponer la sanción de trescientos dólares al señor Sergio Tulio Velasco Mejía ex Jefe de la Unidad financiera institucional del INPEP y fijar el plazo de cinco días para la entrega de la declaración jurada de su estado patrimonial.** Autorizan con su voto los magistrados: Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala y Licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.